

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4893** *GUILLEM EXPORT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DETERRA GLOBAL AGRO, S.L., FRUTAS TONO, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que con fecha 23 de agosto de 2025, el órgano competente de Guillem Export, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido aprobar la fusión por absorción de las sociedades Deterra Global Agro, S.L. y Frutas Tono, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 30 de junio de 2025 (el "Proyecto"), de conformidad con el régimen simplificado regulado en el Capítulo II del Título II del RDLME y siendo adoptada tal decisión por el socio único de la Sociedad Absorbente en la operación (asimilándose por tanto a la adopción por junta general universal y por unanimidad de todos los socios) en los términos previstos en el artículo 9 del RDLME, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del RDLME (la "Fusión").

La Fusión implica la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas con aportación en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, y todo ello con arreglo a los términos establecidos en el Proyecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores o, en su caso, los propios trabajadores de cada una de las sociedades implicadas en las operaciones anteriormente expuestas, (i) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y (ii) a presentar observaciones relativas al proyecto en los plazos y términos previstos en la RDLME.

Xeresa (Valencia), 23 de agosto de 2025.- Don Francisco Llopis Magraner, en representación de Atitlan Grupo Empresarial, S.L, Miembro y secretario de los consejos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedades Absorbidas, con facultades especialmente delegadas al efecto.

ID: A250038940-1